



Columna

*Dra. Karla Rubilar,*  
jefa Unidad Salud Pública  
Facultad de Ciencias de la Salud U. Autónoma



## Modernización del Sistema de Salud

La presentación del proyecto de ley para modernizar el Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS) incluye avances necesarios y largamente esperados, como la automatización del proceso de asignación de prestadores en el régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES) y la creación del Servicio Nacional de Salud Digital. Sin embargo, pese a sus méritos, el proyecto deja importantes aspectos sin resolver, lo que podría limitar su impacto en la mejora del sistema de salud.

**Aunque este proyecto de ley representa avances, su potencial transformador dependerá de la voluntad política para corregir estas omisiones y asegurar su adecuada implementación**

ba inequidades y largas esperas. La asignación automática de un segundo prestador, cuando el primero no pueda cumplir con los plazos establecidos, promete agilizar el acceso a prestaciones críticas, respetando la voluntad del paciente y garantizando mayor equidad.

De igual forma, la creación del Servicio Nacional de Salud Digital representa una oportunidad clave para reducir las brechas territoriales y mejorar el acceso en zonas rurales y aisladas. Sin embargo, surge la duda de si esta nueva institu-

Por un lado, la automatización del GES es un paso en la dirección correcta. Hasta ahora, el cumplimiento de la garantía de oportunidad dependía de la capacidad del paciente para reclamar, lo que genera-

cionalidad contará con los recursos necesarios y un modelo de gestión claro para no repetir los errores de fragmentación y falta de coordinación que han afectado otras iniciativas digitales del Ministerio de Salud.

Por otro lado, es preocupante la omisión de cambios profundos en la estructura de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin). Durante años, las Compinh han sido sinónimo de burocracia y lentitud en la tramitación de licencias médicas, afectando a miles de usuarios. La propuesta de traspasar algunas funciones a Fonasa es un avance, pero queda corta al no abordar de raíz las deficiencias estructurales de estas comisiones, que seguirán gestionando una amplia gama de trámites con una dotación claramente insuficiente y procedimientos obsoletos.

Asimismo, resulta llamativo que el proyecto no contemple una reforma a la gobernanza de Fonasa. Si bien se refuerzan algunas de sus atribuciones, sigue sin resolverse su limitada capacidad para actuar como un verdadero seguro de salud, con mayor autonomía y poder de gestión. Sin una transformación en este sentido, las nuevas competencias podrían convertirse en una carga adicional para una institución que ya enfrenta desafíos importantes en la administración de sus funciones actuales.

En conclusión, aunque este proyecto de ley representa avances, su potencial transformador dependerá de la voluntad política para corregir estas omisiones y asegurar su adecuada implementación. Solo así podremos garantizar que la modernización del sistema de salud beneficie efectivamente a quienes más lo necesitan.